

## **JUZGADO SOCIAL Nº 29 MADRID**

ACUERDO GUBERNATIVO 2/2020

ELENA SANABRIA SEGUIDO, Juez Sustituta en funciones en este Juzgado de lo Social Nº 29 de Madrid en virtud de nombramiento de la Magistrada Decana de los Juzgados de Madrid,

EXPONE:

1. En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 463 / 2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis económica ocasionada por el COVID- 19, en relación con al Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 15 de marzo del 2020, y
2. Teniendo en cuenta que mediante Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, ha sido prorrogado dicho estado de alarma hasta el próximo día 12 de abril.

A la vista de las disposiciones citadas y de la situación sociosanitaria concurrente en la Comunidad de Madrid:

SE ACUERDA:

1º.- La suspensión de la celebración de todas las vistas señaladas en el Juzgado de lo Social Nº 29 de Madrid para los próximos días del 1 al 16 del mes de abril de 2020, inclusive, y su aplazamiento hasta la nueva fecha que será oportunamente notificada a las partes, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de dejar sin efecto dicha suspensión en el caso de que fuera levantado el estado de alarma.

2º.- Dada la imposibilidad de notificar el presente Acuerdo a las partes afectadas por los medios legalmente previstos, procédase a su notificación a la Fiscalía y al SEPE, al I. Colegio de Abogados de Madrid y al de Graduados Sociales de Madrid, requiriendo a estos últimos para que, por el mismo medio, den traslado y lo pongan en conocimiento de sus colegiados.

Madrid a treinta de marzo de dos mil veinte.

Fdo. ELENA SANABRIA SEGUIDO,

Juez Sustituta Juzgado Social Nº 29 de Madrid